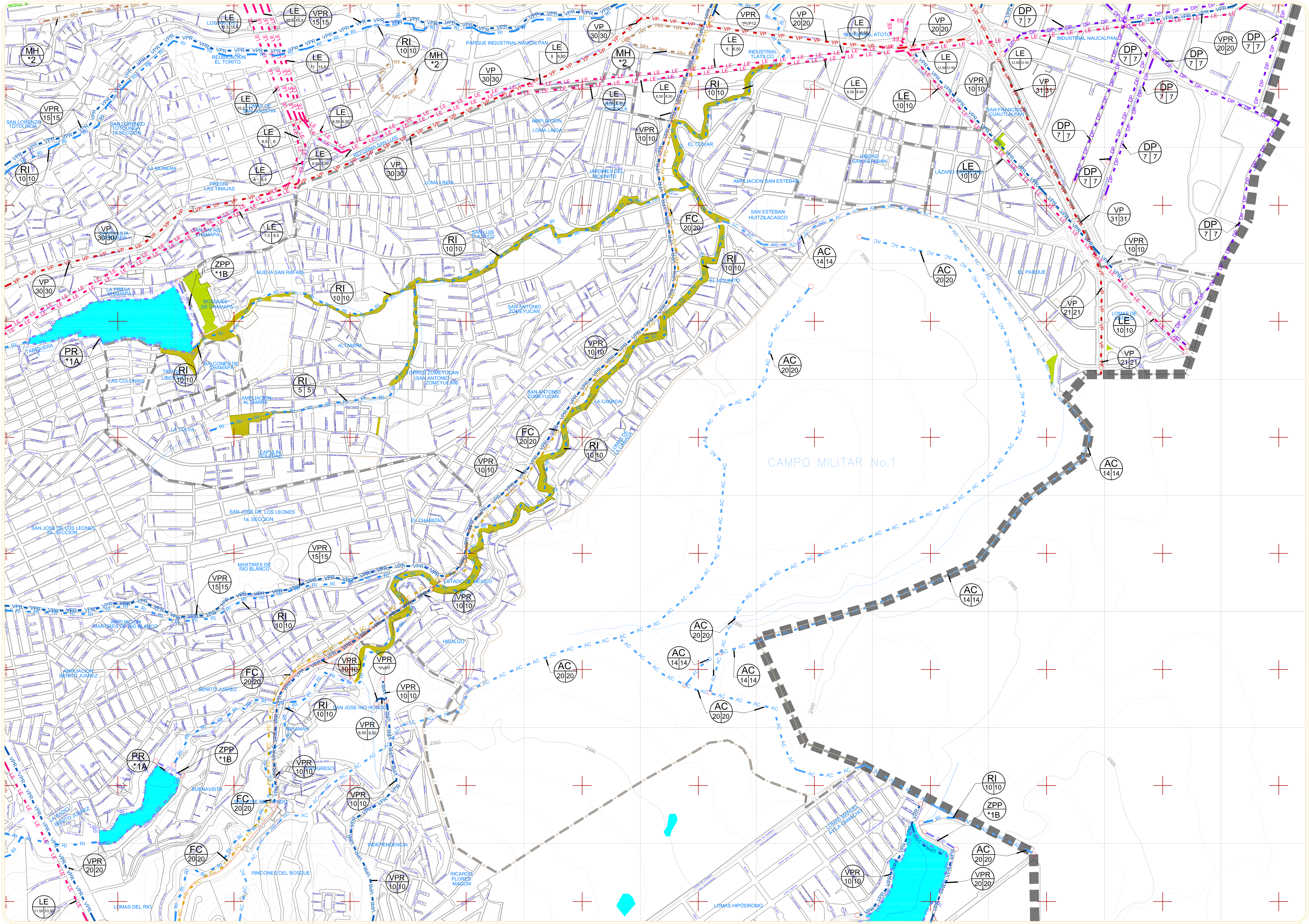

ESCALA 1: 7500

0 50 100 150 200 300 500 MTS.

LOCALIZACIÓN

NORTE

SIMBOLOGÍA BÁSICA

LIMITES

ESTATAL · MUNICIPAL · DISTRITAL · EJIDAL

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

DUCTO DE PEMEX · LINEA DE ALTA TENSIÓN · DUCTO LOMAS VERDES · DUCTO DE GAS NATURAL · MINA

VIALIDAD Y TRANSPORTE

CARRETERA · FERROCARRIL

MEDIO FÍSICO

CORRIENTES PERENNES · PRESAS O VASOS · BARRANCAS PROTEGIDAS · AREAS VERDES · CURVAS DE NIVEL

SIMBOLOGÍA TEMÁTICA

CA — DERECHO DE VÍA CARRETERA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

VP — DERECHO DE VÍA VIALIDAD PRIMARIA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

FC — DERECHO DE VÍA LINEA FÉRREA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

DP — DERECHO DE VÍA DUCTOS PETROQUÍMICOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

RI — DERECHO DE VÍA RÍOS Y ARROYOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

AC — DERECHO DE VÍA DE ACUEDUCTOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

LE — DERECHO DE VÍA LINEA ELÉCTRICA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

VPR — DERECHO DE VÍA DE VIALIDADES PROPUESTAS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

LIMITE DEL ELEMENTO O CAMBIO DE LA SECCIÓN DEL DERECHO DE VÍA

PR — RIBERA O ZONA FEDERAL RESTRICCIÓN ABSOLUTA

ZPP — ZONAS DE PROTECCIÓN DE PRESAS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

PT — ZONA DE PROTECCIÓN DE PLANTA TRATADORA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

MH — ÁREA DE PRESERVACIÓN DE ZONAS Y MONUMENTOS ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS RESTRICCIÓN ABSOLUTA

PN — ZONA DE PROTECCIÓN DE PARQUES NACIONALES Y ESTATALES RESTRICCIÓN ABSOLUTA

AE — ZONA DE PROTECCIÓN DE AEROPUERTO ATIZAPÁN DE ZARAGOZA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

EE — ZONA DE PROTECCIÓN DE ESTACIÓN ELÉCTRICA RESTRICCIÓN ABSOLUTA

DV — ZONA DE RESTRICCIÓN POR PROYECTO VIAL RESTRICCIÓN ABSOLUTA

0|0 — ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN; SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA MEDIDO EN METROS A PARTIR DEL EJE DE SIMETRIA DEL ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN

*A SECCIÓN DE DERECHO DE VÍA SUJETA A PRECISIÓN POR AUTORIDAD COMPETENTE

PVPN SE DEBERÁ REVISAR EL PROYECTO VIAL PUNTUAL ESPECÍFICO SEGÚN EL NÚMERO DE PLANO INDICADO

*6 — ELEMENTO QUE DEFINE LA RESTRICCIÓN; ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO VIAL ESPECÍFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

*1A FRANJA PERIMETRAL DE 10 METROS CONTIGUA AL ELEMENTO MEDIDA A PARTIR DEL NIVEL DE AGUA MÁXIMAS ORDINARIAS (NAMO)

*1B ZONA DE PROTECCIÓN DE PRESAS QUE AL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA)

*2 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA (INAH) Y/O EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES (INBA)

*3 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE A NIVEL FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

*4 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES (SCT)

*5 ZONA DE PROTECCIÓN QUE AL EFECTO DETERMINE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)

*6 ZONA DE RESTRICCIÓN SUJETA A PROYECTO VIAL ESPECÍFICO QUE AL EFECTO DETERMINE LA AUTORIDAD COMPETENTE

PRINCIPALES AREAS VERDES PARQUES Y JARDINES · BARRANCAS DESPROTEGIDAS

BARRANCAS PROTEGIDAS · PRINCIPALES EQUIPAMIENTOS

NOTA: LA REPRESENTACIÓN GRÁFICA ES GENERAL E ILUSTRATIVA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESTATAL DE PLANES DE DESARROLLO URBANO

H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez Estado de México

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ

EL TOREO

RESTRICCIONES FEDERALES Y ESTATALES

1ORDET

DATOS DE APROBACIÓN